CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

[Las siguientes **Condiciones Especiales del Contrato (CEC)** complementarán y/o enmendarán las **Condiciones Generales del Contrato (CGC)** que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y forman parte de los documentos de la Contratación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC]

CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: **NO APLICA**
CGC 7	Para **notificaciones,** la dirección de la Contratante será: Atención: **Hernán Ariel Quiñonez A.** , Jefe Unidad Operativa de Contrataciones, SEPRELAD. Dirección: Avda. Federación Rusa y Augusto Roa Bastos *Piso/Oficina:* Edificio del Banco Central del Paraguay (BCP), sector cultural Ciudad: Asunción, Paraguay Teléfono: (595) 21 600-435 interno 6117 Fax: (595) 21 600-435 interno 6144 Dirección de correo electrónico: uoc@seprelad.gov.py
CGC 9.6	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: 1º) Avenimiento (Ley Nº 2051/03); 2º) Tribunales Ordinarios de Justicia de la Capital de la República, Jurisdicción Civil y Comercial
CGC 11	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: **NO APLICA** La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor: **NO APLICA**

Ing. Priscilla Flor López
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SEPRELAD

Blanca Rivarola de Cabañas
Apoderada
TOYOTOSHI S.A.

Victorina Jones Villalba
Secretaria General
SEPRELAD

Abg. CARLOS ADOLFO ARREGUI ROMERO
Ministro - Secretario Ejecutivo
SEPRELAD

CGC 14	El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: El ajuste de precios será cuando exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15% (quince por ciento) sobre la inflación oficial. El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Proveedor y aprobado por la Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: $$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$$ **DONDE:** **Pr:** Precio Reajustado. **P:** Precio adjudicado. **IPC1:** Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de entrega de los bienes **IPC0:** Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas
CGC 15.1; 15.2 y 15.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: los pagos se realizaran en guaraníes, dentro de los sesenta (60) días posteriores a la entrega de la factura, vía acreditación Bancaria; las mismas deberán ir acompañadas de una Nota de Solicitud de pago y el Acta de recepción de los servicios
CGC 15.5	Todos los pagos se efectuarán en **GUARANÍES**

Ing. Priscilla Flor López
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SEPRELAD

Victorina Flores Villalba
Secretaria General
SEPRELAD

Blanca Rivarola de Cabañas
Apoderada
TOYOTOSHI S.A.

Abg. CARLOS ADOLFO ARREGUI ROMERO
Ministro - Secretario Ejecutivo
SEPRELAD

CGC 15.6	En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 15.6 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del (0,1 %) por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.
CGC 16.1	[Indicar si habrá o no anticipo y el porcentaje del mismo. En ningún caso el anticipo podrá superar el porcentaje establecido en la Legislación Vigente. **NO APLICA**
CGC 17.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.
CGC 18.1 y 18.2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de diez por ciento (10%) del monto total adjudicado, por un periodo de veinticinco (25) meses. La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Proveedor dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03.
CGC 18.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugara más tardar veintiocho (28) días contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.
CGC 22.3	Indicar si se admitirá o no la subcontratación: **NO SE ADMITIRÁ LA SUBCONTRATACIÓN**
CGC 24.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: **NO APLICA**
CGC 25	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: **NO APLICA**
CGC 26	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: "El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro del Paraguay, definido como el Sitio del Proyecto,

Ing. Priscilla Flor López
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SEPRELAD

Victorina Flores Villalba
Secretaria General
SEPRELAD

Bianca Rivarola de Cabañas
Apoderada
TOYOTOSHI S.A.

Abg. CARLOS ADOLFO ARREGUI ROMERO
Ministro - Secretario Ejecutivo
SEPRELAD

	transportarlos a dicho lugar de destino en el Paraguay, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será contratado por el Proveedor, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato"; o bajo otro término comercial que se haya acordado: **NO APLICA**
CGC 27.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: **NO APLICA**
CGC 27.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: **NO APLICA**
CGC 28	El valor de las multas será: (0,1%) por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.
CGC 29.3	El período de validez de la Garantía: **NO APLICA**
CGC 29.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: **NO APLICA**
CGC 35.1 (a) (vi)	La Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: por multas aplicadas superiores al diez ciento (10%) del monto total adjudicado.

Ing. Priscilla Flor López
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SEPRELAD

Victorina Genes Villalba
Secretaria General
SEPRELAD

Blanca Rivarola de Cabañas
Apoderada
TOYOTOSHI S.A.

Abg. CARLOS ADOLFO ARREGUI ROMERO
Ministro - Secretario Ejecutivo
SEPRELAD

CONTRATO Nº 05/2019

Entre la **SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES (SEPRELAD)**,con registro único del contribuyente (RUC) Nº 80020961-3, domiciliada en la Avenida Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, edificio del Banco Central del Paraguay (BCP), sector Cultural, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Ministro – Secretario Ejecutivo, **CARLOS ADOLFO ARREGUI ROMERO**, con cédula de identidad civil Nº 1.137.105, la Secretaria General, **VICTORINA GENES VILLALBA**, con cédula de identidad civil Nº 1.098.114 y la Encargada de Despacho de la Dirección General de Administración y Finanzas, **PRISCILLA TAMARA FLOR**, con cédula de identidad civil Nº 2.194.906, denominada en adelante la "**CONTRATANTE**", por una parte, y por la otra, la firma **TOYOTOSHI S.A.** con registro único del contribuyente (RUC) Nº 80003128-8 domiciliada en la Avenida Mariscal López y Víctor Cáceres, Ciudad de San Lorenzo, representada para este acto por la señora **BLANCA IGNACIA RIVAROLA DE CABAÑAS**, con cédula de Identidad civil Nº 624.040, en calidad de Apoderada, denominada en adelante el "**PROVEEDOR**", denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" acuerdan celebrar la presente Contrato de Contrato de provisión de servicios de mantenimiento y reparación de una camioneta marca Toyota, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO**.

   Establecer los derechos y obligaciones de **"LAS PARTES"**, con relación a la provisión de servicios de mantenimiento y reparación con provisión de los repuestos y accesorios necesarios de una camioneta marca Toyota, conforme a lo establecido en el presente Contrato y los demás documentos del mismo y a cuyo fiel cumplimiento se obligan las **"LAS PARTES".**

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

   Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

   a) El pliego de bases y Condiciones, sus Adendas y modificaciones;

   b) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

   c) Los datos cargados en el SICP (reporte);

   d) La oferta del proveedor;

   e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

   Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Abg. CARLOS ADOLFO ARREGUI ROMERO
Ministro - Secretario Ejecutivo
SEPRELAD

Ing. Priscilla Flor López
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SEPRELAD

Victorina Genes Villalba
Secretaria General
SEPRELAD

Blanca Rivarola de Cabañas
Apoderada
TOYOTOSHI S.A.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 360.631.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 02/2019, convocado por la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD). La adjudicación fue realizada según Resolución SEPRELAD Nº 111 de fecha 25 de octubre de 2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nº Items	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)
1	Mantenimiento: Cambio aceite motor por litro	LITRO	1	EVENTO	91.653
2	Mantenimiento: Cambio filtro de aire	UNIDAD	1	EVENTO	295.341
3	Mantenimiento: Cambio aceite diferencial por litro	LITRO	1	EVENTO	144.178
4	Mantenimiento: Cambio aceite de caja por litro	LITRO	1	EVENTO	176.353
5	Mantenimiento: Cambio filtro de aceite	UNIDAD	1	EVENTO	149.604
6	Mantenimiento: Cambio filtro de combustible	UNIDAD	1	EVENTO	328.609
7	Mantenimiento: Cambio junta tapón carter	UNIDAD	1	EVENTO	10.373
8	Mantenimiento: Engrase de chasis	UNIDAD	1	EVENTO	13.800
9	Cambio bujía incandescente	UNIDAD	1	EVENTO	388.892
10	Cambio correa dentada	UNIDAD	1	EVENTO	796.430
11	Reten de correa dentada	UNIDAD	1	EVENTO	154.651
12	Tensor de correa dentada	UNIDAD	1	EVENTO	1.372.309
13	Cambio tapa motor	UNIDAD	1	EVENTO	12.922.628
14	Cambio junta tapa motor	UNIDAD	1	EVENTO	961.322
15	Cambio junta tapa balancín	UNIDAD	1	EVENTO	343.000
16	Cambio retenes frente motor	UNIDAD	1	EVENTO	550.724
17	Casquillos de biela	UNIDAD	1	EVENTO	779.910
18	Casquillos bancada	UNIDAD	1	EVENTO	1.368.259
19	Juego de pistones	UNIDAD	1	EVENTO	2.560.000
20	Juegos de aros	UNIDAD	1	EVENTO	1.314.556
21	Calce lateral	UNIDAD	1	EVENTO	556.850
22	Juego bujes de biela	UNIDAD	1	EVENTO	463.830
23	Juego junta motor	UNIDAD	1	EVENTO	463.830
24	Juego válvula de admisión	UNIDAD	1	EVENTO	199.916
25	Juego válvula Escape	UNIDAD	1	EVENTO	276.521
26	Juego guías de válvulas	UNIDAD	1	EVENTO	1.108.000

Abg. CARLOS ADOLFO ARREGUI ROMERO
Ministro - Secretario Ejecutivo
SEPRELAD

Victorina Benes Vidal
Secretaria General
SEPRELAD

Ing. Priscilla Flor López
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SEPRELAD

Blanca Rivarola de Cabañas
Apoderada
TOYOTOSHI S.A.

27	Cambio Bomba de aceite	UNIDAD	1	EVENTO	2.190.393
28	Cambio Soporte motor	UNIDAD	1	EVENTO	516.515
29	Limpieza de bomba inyectora	UNIDAD	1	EVENTO	2.000.000
30	Limpieza y calibración pico inyector	UNIDAD	1	EVENTO	480.000
31	Reparación bomba inyectora	UNIDAD	1	EVENTO	200.000
32	Control bujías incandescentes	UNIDAD	1	EVENTO	80.000
33	Cambio manguera superior de radiador	UNIDAD	1	EVENTO	397.903
34	Cambio tapa radiador	UNIDAD	1	EVENTO	450.000
35	Cambio tapa combustible	UNIDAD	1	EVENTO	460.829
36	Cambio manguera calefacción	UNIDAD	1	EVENTO	397.903
37	Cambio de turbo	UNIDAD	1	EVENTO	26.124.650
38	Mano de obra por reparación de motor	UNIDAD	1	EVENTO	1.920.000
39	Cambio de cardan trasero	UNIDAD	1	EVENTO	7.867.691
40	Cambio de cruzeta cardán	UNIDAD	1	EVENTO	950.404
41	Cambio de reten palier	UNIDAD	1	EVENTO	325.523
42	Reparación de diferencial trasero	UNIDAD	1	EVENTO	720.000
43	Reparación de diferencial trasero	UNIDAD	1	EVENTO	560.000
44	Cambio soporte de caja	UNIDAD	1	EVENTO	956.330
45	Cambio cremallera de dirección	UNIDAD	1	EVENTO	13.976.981
46	Cambio precat de dirección	UNIDAD	1	EVENTO	1.073.300
47	Cambio bieleta delantera	UNIDAD	1	EVENTO	1.113.805
48	Cambio buje parrilla	UNIDAD	1	EVENTO	1.112.220
49	Cambio buje estabilizador	UNIDAD	1	EVENTO	237.017
50	Cambio muñequín de dirección	UNIDAD	1	EVENTO	409.612
51	Aceite de dirección hidráulica por litro	LITRO	1	EVENTO	144.951
52	Correa de ventilador (Aire, D/H)	UNIDAD	1	EVENTO	1.044.100
53	Cambio prisionero y tuerca de rueda c/u	UNIDAD	1	EVENTO	67.053
54	Servicio de alineación y balanceo de ruedas	UNIDAD	1	EVENTO	96.000
55	Regulación caida de suspensión	UNIDAD	1	EVENTO	160.000
56	Cambio amortiguador delantero	UNIDAD	1	EVENTO	1.564.382
57	Cambio amortiguador trasero	UNIDAD	1	EVENTO	946.330
58	Cambio silenciador resorte de suspención	UNIDAD	1	EVENTO	174.362
59	Cambio espiral delantero	UNIDAD	1	EVENTO	1.452.915
60	Cambio bomba central de embrague	UNIDAD	1	EVENTO	891.773
61	Cambio bomba aux. de embrague	UNIDAD	1	EVENTO	551.820
62	Cambio plato de presión	UNIDAD	1	EVENTO	1.616.581
63	Cambio disco de embrague	UNIDAD	1	EVENTO	1.586.816
64	Cambio cojinete de empuje	UNIDAD	1	EVENTO	1.294.684
65	Rectificación de corona volante	UNIDAD	1	EVENTO	296.000
66	Mano de obra por reparación del sistema de embrague	UNIDAD	1	EVENTO	560.000
67	Control y regulación de frenos	UNIDAD	1	EVENTO	120.000
68	Reparación bomba central de freno	UNIDAD	1	EVENTO	144.000
69	Cambio pastilla de freno	UNIDAD	1	EVENTO	1.314.502
70	Reparación de mordaza freno delantero	UNIDAD	1	EVENTO	541.488
71	Cambio fibra de freno trasero ambos lados	UNIDAD	1	EVENTO	924.487
72	Cambio cabo freno de mano	UNIDAD	1	EVENTO	556.902
73	Cambio bomba de vacío	UNIDAD	1	EVENTO	6.390.444

DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA Vº Bº

Abg. CARLOS ADOLFO ARREGUI ROMERO
Ministro - Secretario Ejecutivo
SEPRELAD

Victorina Jones Villalba
Secretaria General
SEPRELAD

Ing. Priscilla Flor López
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SEPRELAD

Blanca Rivarola de Cabañas
Apoderada
TOYOTOSHI S.A.

74	Cambio Homocinética	UNIDAD	1	EVENTO	5.006.383
75	Cambio disco de freno delantero	UNIDAD	1	EVENTO	1.850.300
76	Cambio tambor de freno trasero	UNIDAD	1	EVENTO	1.635.450
77	Cambio zapata de freno trasero	UNIDAD	1	EVENTO	1.165.800
78	Cambio de servofreno	UNIDAD	1	EVENTO	5.622.376
79	Cambio de cilindro de freno trasero	UNIDAD	1	EVENTO	617.199
80	Fluido de freno DOT3	UNIDAD	1	EVENTO	100.170
81	Cambio de depósito de fluido de freno	UNIDAD	1	EVENTO	2.460.624
82	Rectificación disco de freno ambos lados	UNIDAD	1	EVENTO	200.000
83	Reparación motor de arranque	UNIDAD	1	EVENTO	224.000
84	Reparación de alternador	UNIDAD	1	EVENTO	7.226.408
85	Cambio correa alternador	UNIDAD	1	EVENTO	1.004.089
86	Cambio motor limpia parabrisas	UNIDAD	1	EVENTO	2.542.770
87	Cambio de cepillo limpia parabrisas	UNIDAD	1	EVENTO	446.595
88	Cambio de bocina	UNIDAD	1	EVENTO	418.200
89	Cambio motor bloqueo central de puertas	UNIDAD	1	EVENTO	2.360.200
90	Levanta vidrios eléctrico cada lado	UNIDAD	1	EVENTO	1.125.119
91	Cambio interruptor de luz	UNIDAD	1	EVENTO	1.049.523
92	Cambio Foco luz alta y baja	UNIDAD	1	EVENTO	359.900
93	Faro delantero	UNIDAD	1	EVENTO	2.429.963
94	Faro trasero	UNIDAD	1	EVENTO	1.434.221
95	Foco 12VOLT	UNIDAD	1	EVENTO	39.650
96	Foco ficha	UNIDAD	1	EVENTO	38.000
97	Cambio de Bateria inlcuye control de carga	UNIDAD	1	EVENTO	978.256
98	Cambio goma limpia parabrisas ambos lados	UNIDAD	1	EVENTO	235.000
99	Cambio panel tablero de instrumentos	UNIDAD	1	EVENTO	2.762.850
100	Cambio bulbo de temperatura	UNIDAD	1	EVENTO	1.013.590
101	Cambio Bulbo presión de aceite	UNIDAD	1	EVENTO	343.538
102	Cambio Retrovisor eléctrico	UNIDAD	1	EVENTO	1.721.806
103	Cambio espejo exterior	UNIDAD	1	EVENTO	1.759.500
104	Tapa de espejo	UNIDAD	1	EVENTO	318.113
105	Regulador de voltaje completo	UNIDAD	1	EVENTO	2.217.059
106	Mecanismo levantavidrio de puerta	UNIDAD	1	EVENTO	896.573
107	Cambio Cerradura de puerta	UNIDAD	1	EVENTO	1.844.476
108	Cambio cepillo limpia parabrisas ambos lados	UNIDAD	1	EVENTO	616.300
109	Cambio de parrilla inferior	UNIDAD		EVENTO	4.592.674
110	Cambio de rotula superior	UNIDAD	1	EVENTO	729.900
111	Cambio parrilla superior	UNIDAD	1	EVENTO	3.328.028
112	Cambio prisionero y tuerca de rueda	UNIDAD	1	EVENTO	79.053
113	Cambio de Bujes centrales y laterales de barra estabilizadoras	UNIDAD	1	EVENTO	602.400
114	Cambio de juego guardapolvo de homocinética	UNIDAD	1	EVENTO	1.533.875
115	Cambio de cubierta	UNIDAD	1	EVENTO	1.038.000
116	Cambio de llanta	UNIDAD	1	EVENTO	5.721.640
117	Cambio refrigerante para radiador	UNIDAD	1	EVENTO	416.900
118	Limpieza interna de radiador	UNIDAD	1	EVENTO	160.000
119	Cambio de Radiador	UNIDAD	1	EVENTO	7.303.814
120	Cambio de Termostato	UNIDAD	1	EVENTO	330.036

Victoria Genes Villalba
Secretaria General
SEPRELAD

Ing. Priscilla Flor López
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SEPRELAD

Abg. CARLOS ADOLFO ARREGUI ROMERO
Ministro - Secretario Ejecutivo
SEPRELAD

Blanca Rivarola de Cabañas
Apoderada
TOYOTOSHI S.A.

121	Limpieza completa de radiador	UNIDAD	1	EVENTO	800.000
122	Carga de gas	UNIDAD	1	EVENTO	120.000
123	Cambio de evaporador	UNIDAD	1	EVENTO	5.531.552
124	Carga de gas ecológico	UNIDAD	1	EVENTO	80.000
125	Cambio de compresor	UNIDAD	1	EVENTO	6.937.966
126	Cambio filtro de aire acondicionado	UNIDAD	1	EVENTO	870.124
127	Cambio Válvula expansora	UNIDAD	1	EVENTO	1.466.448
128	Manguera de alta y baja	UNIDAD	1	EVENTO	1.099.944
129	Limpieza de condensador	UNIDAD	1	EVENTO	208.000
130	Embrague de compresor	UNIDAD	1	EVENTO	4.706.737
131	Reparación de sensor de puerta	UNIDAD	1	EVENTO	80.000
132	Cambio Mecanismo levantavidrio de puertas	UNIDAD	1	EVENTO	991.011
133	Cambio Cerradura de puerta	UNIDAD	1	EVENTO	1.564.476
134	Copias de llaves	UNIDAD	1	EVENTO	1.617.150
135	Cambio flotador de combustible	UNIDAD	1	EVENTO	624.300
136	Mano de obra por mantenimiento de tanque de combustible	UNIDAD	1	EVENTO	240.000
137	Limpieza de cañería de tanque de combustible	UNIDAD	1	EVENTO	140.000
138	Cambio completo de caño de escape	UNIDAD	1	EVENTO	8.516.200
139	Reparación de caño de escape	UNIDAD	1	EVENTO	240.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes quince millones (Gs. 15.000.000) y el monto máximo es de Guaraníes treinta millones (Gs. 30.000.000).

EL PROVEEDOR se compromete a prestar los servicios a **LA CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

LA CONTRATANTE se compromete a pagar **AL PROVEEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es a partir de la firma del mismo por los siguientes veinticuatro (24) meses.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Avda. Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, edificio del Banco Central del Paraguay (BCP), sector cultural, acceso por el portón 4.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de **LA CONTRATANTE.**

Ing. Priscilla Flor López
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SEPRELAD

Victorina Genes Villalba
Secretaria General
SEPRELAD

Blanca Rivarola de Cabañas
Apoderada
TOYOTOSHI S.A.

Abg. CARLOS ADOLFO ARREGUI ROMERO
Ministro - Secretario Ejecutivo
SEPRELAD

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, por un plazo de veinticinco (25) meses.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, **LA CONTRATANTE** podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre **LAS PARTES**, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir **LAS PARTES** las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Ing. Priscilla Flor López
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SEPRELAD

Victorina Gonzalez Villalba
Secretaria General
SEPRELAD

Blanca Rivarola de Cabañas
Apoderada
TOYOTOSHI S.A.

Abg. CARLOS ADOLFO ARREGUI ROMERO
Ministro - Secretario Ejecutivo
SEPRELAD

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 15 mes NOVIEMBRE y año 2019.

BLANCA IGNACIA RIVAROLA DE CABAÑAS
Apoderada
TOYOTOSHI S.A.
Blanca Rivarola de Cabañas
Apoderada
TOYOTOSHI S.A.

VICTORINA GENES VILLALBA
Secretaria General
SEPRELAD

PRISCILLA TAMARA FLOR,
Encargada de Despacho
Dirección General de Administración
y Finanzas
SEPRELAD

CARLOS ADOLFO ARREGUI ROMERO
Ministro – Secretario Ejecutivo
SEPRELAD